



Nit: 890000464-3

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

MUNICIPIO DE ARMENIA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DABS-SMIC-152 DE 2017

**“COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”**

INVITACIÓN PÚBLICA

DICIEMBRE DE 2017

ARMENIA, QUINDÍO

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

### PROCEDIMIENTO DE ESCOGENCIA DE CONTRATISTAS BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

#### PUBLICACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA.

El Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, facultado por el Decreto Municipal 059 de 2013 y en cumplimiento de lo previsto en los numerales 01 y 03 Literal b), del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; procede a publicar en el SECOP la siguiente Invitación Pública, para la selección objetiva y aceptación de la oferta del proceso que se referencia en las siguientes especificaciones.

#### CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación, SECOP, [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la página asignada a esta contratación y/o en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, ubicado en Piso Principal– Centro Administrativo Municipal, Carrera 17 No. 16-00 de Armenia (Q), todos los documentos que se suscriban para estos efectos, incluyendo los estudios previos, invitación publica, adendas y todas las actas de las audiencias que se celebren.

#### PROGRAMA ESPECIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

Toda persona que llegue a conocer casos especiales de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los teléfonos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49 y (1) 562 4128; al fax: (1) 565 86 71; a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040; al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); por correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a las páginas [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

#### CAPITULO I.

##### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

##### 1.1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente proceso pre-contractual es seleccionar de acuerdo a la ley y a la presente Invitación Pública, la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: “COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE,

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

### 1.1.2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CODIGO	CLASE
43232408	SOFTWARE DE DESARROLLO DE PLATAFORMAS WEB

### 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

A continuación se describen las características de los bienes requeridos:

COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA				
SECRETARÍA DE SALUD				
ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

1	PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA	<ul style="list-style-type: none"><li>- El aplicativo debe estar desde la nube de internet, que permita tener varias sesiones abiertas a la vez.</li><li>- El Aplicativo debe permitir la comunicación entre los usuarios registrados.</li><li>- Debe el aplicativo contar con un canal alternativo de comunicación en el momento de una emergencia.</li><li>- El Aplicativo debe permitir ubicar los vehículos configurados en tiempo real, en más de tres (3) mapas. Los mapas no pueden depender solo de la plataforma Google maps.</li><li>- El Aplicativo debe funcionar en todos los navegadores actuales del mercado: Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer y demás navegadores.</li><li>- El Aplicativo debe ser totalmente administrable que permita construir reportes detallados, o a la medida.</li><li>- Que el Aplicativo cuente con un recurso de comunicación de datos entre el conductor y el administrador del sistema por medio de un chat propio., donde permita llevar un historial y que pueda ser utilizado en el caso de una auditoría o evento de una ambulancia.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita caracterizar cada una de las ambulancias.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita la configuración de rutas y Geocercas.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo cuente con un sistema de respaldo en caso de una caída en la red o emergencia.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo tenga alertas que se puedan visualizar de una forma práctica para hacer seguimiento a los eventos.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita subir imágenes Georeferenciadas a la plataforma para poder asignar la ambulancia más cercana.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo cuente con diversidad de módulos en donde se pueda realizar procesos de asignación de vehículos, perfiles de usuarios, informes, chat y demás procesos de fácil acceso.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita configurar los recorridos de las ambulancias o hacer rutagramas en línea o programadas con anterioridad.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo deje visualizar las rutas más concurridas y se puedan generar informes desde la Secretaría de Salud a los conductores de las ambulancias.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita realizar reportes personalizados.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo permita la visualización en tiempo real de las ambulancias y que se pueda grabar la ruta realizada.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo realice un consolidado mensual de la plataforma para procesos de auditoría.</li><li>- Que el Aplicativo haga un seguimiento de punto a punto que muestre el tiempo de desplazamiento desde el sitio donde está la ambulancia, al sitio del accidente y de allí a la IPS designada por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).</li><li>- Se requiere que el Aplicativo genere la opción de poder determinar la ambulancia más cercana a un punto en específico del mapa, para ser asignada a una emergencia.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo permita configurar las notificaciones de alertas en el sistema y que estas puedan ser visualizadas en un reporte.</li></ul>	UNIDAD	1
---	--	---	--------	---

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

- Es indispensable que desde el Aplicativo se pueda configurar el GPS instalado ya en la ambulancia sin necesidad de acceder de forma física, permitiendo realizar cambios de configuración en tiempo real.
  - Se requiere que el Aplicativo trabaje bajo GPS instalado en el vehículo, con el fin de evitar posibles desplazamientos no autorizados y así mejorar la oportunidad e respuesta a emergencias.
    - Instalación en el sitio para las ambulancias solicitadas.
    - Actualización de aplicativo por el primer año.
    - Visita de mantenimiento preventivo.
- Se requiere que el Aplicativo cuente con herramientas que permitan:
1. Medir las distancias recorridas por una ambulancia.
  2. El área donde se encuentra estacionada hasta el lugar del evento donde se requiera.
  3. Generar puntos de información o control en la ciudad.
  4. Predicción de ambulancias más cercanas a un evento
- Es indispensable que el sistema cuente con un módulo de informes configurables y que se puedan exportar en Excel y formato PDF, además que permita análisis en el sistema de barras, torta o lineal.
  - También se necesita que el sistema permita generar una calificación del comportamiento del manejo por parte del conductor, como excesos de velocidad entre otros.
  - Que el Aplicativo alerte cuando una ambulancia este por fuera del rango definido.
  - El Aplicativo debe permitir acceder al Web Service, con el fin de poder realizar mejoras al Aplicativo por parte de la Secretaría de Salud.
  - El Aplicativo debe configurar la hoja de vida de la ambulancia, con datos como vencimiento de, técnico mecánica y emisión de gases, seguro obligatorio SOAT, estado de los neumáticos, aceites y líquidos del vehículo, entre otros, que alerten en el momento que uno de estos este vencido.
  - El Aplicativo debe contar con la imagen institucional de la Alcaldía de Armenia
  - Se requiere tiempo de respuesta técnica durante veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, durante el tiempo estipulado en la garantía
  - Se requiere que el Aplicativo este realizado en lenguaje de programación en HTML5.
  - Deberá contar con certificado que le permita hacer uso del espectro electromagnético, emitido por el Ministerio de las Telecomunicaciones.

### 1.3. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con los estudios realizados por parte del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros y teniendo en cuenta la descripción del objeto contractual, las especificaciones y características técnicas mínimas requeridas, los valores unitarios y cantidades establecidas, los impuestos, tasas y contribuciones que debe asumir el contratista en calidad de sujeto pasivo, el pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales a que haya lugar, los gastos en que debe incurrir el contratista para elaborar y presentar su oferta, las erogaciones asumidas con ocasión

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

de la constitución de garantías para participar en el proceso de selección o para la ejecución del respectivo contrato (En caso de ser requeridas), así como todos aquellos gastos propios derivados de la ejecución del contrato, la entidad ha establecido un presupuesto oficial de **Cuarenta y dos millones novecientos noventa y nueve mil setecientos treinta pesos M/Cte. (\$ 42.999.730)**, respaldado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

PRESUPUESTO "COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"					
DEPENDENCIA	FECHA CDP	N° CDP	VALOR CDP	VALOR ESTUDIO DE MERCADO	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
SECRETARÍA DE SALUD	24-nov-17	20175634	\$ 43.000.000	\$ 42.999.730	\$ 42.999.730

Lo anterior se encuentra justificado en cotizaciones y estudio de mercado, así:

### ESTUDIO DE MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO "COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA"								
SECRETARÍA DE SALUD								
ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 1	VALOR UNITARIO COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
1	PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA	<ul style="list-style-type: none"><li>-El aplicativo debe estar desde la nube de internet, que permita tener varias sesiones abiertas a la vez</li><li>- El Aplicativo debe permitir la comunicación entre los usuarios registrados.</li><li>- Debe el aplicativo contar con un canal alternativo de comunicación en el momento de una emergencia.</li><li>- El Aplicativo debe permitir ubicar los vehículos configurados en tiempo real, en más de tres (3) mapas. Los mapas no pueden depender solo de la plataforma</li></ul>	UNIDAD	1	\$ 43.000.000	\$ 42.999.460	\$ 42.999.730	\$ 42.999.730

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

		<p>Google maps.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El Aplicativo debe funcionar en todos los navegadores actuales del mercado: Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer y demás navegadores.</li><li>- El Aplicativo debe ser totalmente administrable que permita construir reportes detallados, o a la medida.</li><li>- Que el Aplicativo cuente con un recurso de comunicación de datos entre el conductor y el administrador del sistema por medio de un chat propio., donde permita llevar un historial y que pueda ser utilizado en el caso de una auditoría o evento de una ambulancia.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita caracterizar cada una de las ambulancias.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita la configuración de rutas y Geocercas.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo cuente con un sistema de respaldo en caso de una caída en la red o emergencia.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo tenga alertas que se puedan visualizar de una forma práctica para hacer seguimiento a los eventos.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita subir imágenes Georeferenciadas a la plataforma para poder asignar la ambulancia más cercana.</li></ul>					
--	--	--	--	--	--	--	--

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

		<ul style="list-style-type: none"><li>- Se necesita que el Aplicativo cuente con diversidad de módulos en donde se pueda realizar procesos de asignación de vehículos, perfiles de usuarios, informes, chat y demás procesos de fácil acceso.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita configurar los recorridos de las ambulancias o hacer rutagramas en línea o programadas con anterioridad.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo deje visualizar las rutas más concurridas y se puedan generar informes desde la Secretaría de Salud a los conductores de las ambulancias.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo permita realizar reportes personalizados.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo permita la visualización en tiempo real de las ambulancias y que se pueda grabar la ruta realizada.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo realice un consolidado mensual de la plataforma para procesos de auditoría.</li><li>- Que el Aplicativo haga un seguimiento de punto a punto que muestre el tiempo de desplazamiento desde el sitio donde está la ambulancia, al sitio del accidente y de allí a la IPS designada por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).</li></ul>				
--	--	---	--	--	--	--

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017







Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Se requiere que el Aplicativo genere la opción de poder determinar la ambulancia más cercana a un punto en específico del mapa, para ser asignada a una emergencia.</li><li>- Se necesita que el Aplicativo permita configurar las notificaciones de alertas en el sistema y que estas puedan ser visualizadas en un reporte.</li><li>- Es indispensable que desde el Aplicativo se pueda configurar el GPS instalado ya en la ambulancia sin necesidad de acceder de forma física, permitiendo realizar cambios de configuración en tiempo real.</li><li>- Se requiere que el Aplicativo trabaje bajo GPS instalado en el vehículo, con el fin de evitar posibles desplazamientos no autorizados y así mejorar la oportunidad e respuesta a emergencias.</li><li>- Instalación en el sitio para las ambulancias solicitadas.</li><li>- Actualización de aplicativo por el primer año.</li><li>- Visita de mantenimiento preventivo.</li></ul> <p>Se requiere que el Aplicativo cuente con herramientas que permitan:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Medir las distancias recorridas por una ambulancia.</li><li>2. El área donde se encuentra</li></ol>					
--	--	--	--	--	--	--

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

		<p>estacionada hasta el lugar del evento donde se requiera.</p> <p>3. Generar puntos de información o control en la ciudad.</p> <p>4. Predicción de ambulancias más cercanas a un evento</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Es indispensable que el sistema cuente con un módulo de informes configurables y que se puedan exportar en Excel y formato PDF, además que permita análisis en el sistema de barras, torta o lineal.</li><li>- También se necesita que el sistema permita generar una calificación del comportamiento del manejo por parte del conductor, como excesos de velocidad entre otros.</li><li>- Que el Aplicativo alerte cuando una ambulancia este por fuera del rango definido.</li><li>- El Aplicativo debe permitir acceder al Web Service, con el fin de poder realizar mejoras al Aplicativo por parte de la Secretaría de Salud.</li><li>- El Aplicativo debe configurar la hoja de vida de la ambulancia, con datos como vencimiento de, técnico mecánica y emisión de gases, seguro obligatorio SOAT, estado de los neumáticos, aceites y líquidos del vehículo, entre otros, que alerten en el momento que uno de estos este vencido.</li><li>- El Aplicativo debe contar con la imagen institucional de la Alcaldía de Armenia</li></ul>					
--	--	---	--	--	--	--	--

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

	<p>- Se requiere tiempo de respuesta técnica durante veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, durante el tiempo estipulado en la garantía</p> <p>- Se requiere que el Aplicativo este realizado en lenguaje de programación en HTML5.</p> <p>- Deberá contar con certificado que le permita hacer uso del espectro electromagnético, emitido por el Ministerio de las Telecomunicaciones.</p>					
<b>VALOR TOTAL PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO</b>						<b>\$ 42.999.730</b>

#### 1.4. FORMA DE PAGO.

El Municipio se compromete a pagar el valor del presente contrato así: un único pago correspondiente al 100%, una vez ejecutado el contrato, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor, firma del acta de recibo a satisfacción, y la acreditación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del mes al que corresponda la cuenta de cobra tratándose de persona natural y factura para persona jurídica, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC.

#### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el día veintinueve (29) de diciembre de 2017, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 1.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

##### 1.6.1. Obligaciones Generales.

- Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.
- Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

### 1.6.2. Obligaciones Específicas:

- Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en los estudios previos y en la propuesta presentada.
- Garantizar que cuenta con un producto terminado y listo para ser instalado bajo las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio previo.
- Incluir en la licencia una copia del software en medio magnético.
- Ofrecer licenciamiento para mínimo doscientas (200) ambulancias.
- Garantizar la correcta escalabilidad y sostenibilidad de la infraestructura de software de la entidad, el proveedor debe garantizar que el producto ofertado es totalmente compatible bajo el concepto de vista/controlador incluyendo la estructura de permisos, niveles de acceso, vistas lógicas y de presentación para el módulo de administración de la plataforma.
- Garantizar que el producto es de arquitectura Web y Móvil bajo las condiciones definidas en la ficha técnica descrita anteriormente.
- Capacitar al webmaster de la plataforma, designado por la entidad y al grupo multiplicador del área de sistemas durante un periodo mínimo de diez (10) horas de manera presencial en las instalaciones del Centro Administrativo Municipal - CAM Armenia.
- Garantizar durante doce (12) meses la atención a posibles fallas o bugs de funcionamiento del software no atribuible a problemas de infraestructura de equipos de cómputo, de comunicaciones, eléctricos o de operación.
- El proveedor debe tener disponibilidad inmediata de una versión de prueba del software objeto de esta contratación, que permita ser verificado vía internet, con el fin que la Alcaldía municipal pueda constatar el cumplimiento de requisitos técnicos como: compatibilidad tecnológica, arquitectura, requerimientos funcionales, estado del producto, interfaces entre otros elementos técnicos/operativos.
- Los costos de un eventual alojamiento web deberán ser cubiertos por el proveedor hasta el 31 de diciembre de 2017.

### 1.6.3. Obligaciones del contratante:

- Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que además se verificará el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos)

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Bienes y Suministros**  
laborales) y aportes parafiscales, cuando a ello hayalugar.

- Solicitar la expedición del registro presupuestal.

### 1.7. ENTIDAD CONTRATANTE.

Municipio de Armenia.

### 1.8. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Municipio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en las disposiciones legales vigentes.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en las disposiciones legales.

### 1.9. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Secretaría de Salud a través de su Secretario o el funcionario que este designe, el cual ejercerá la supervisión, administrativa, financiera, técnica, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

### 1.10. CORRESPONDENCIA.

Para efectos de comunicaciones de los interesados dentro del presente proceso de Selección, se establece la siguiente dirección: Edificio Alcaldía Municipal, Carrera 17 N° 16-00 Piso Principal, Teléfonos 7417100 Ext. 217, 218,219 Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, en Armenia – Quindío.

### 1.11. CORREO ELECTRÓNICO.

Cualquier comunicación puede ser dirigida al correo electrónico [bienes@armenia.gov.co](mailto:bienes@armenia.gov.co). de igual manera toda comunicación o solicitud referente al presente proceso de selección, podrá formularse por escrito y ser radicada en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, mediante Correspondencia dirigida al Director, debidamente identificada con el nombre y número correspondiente del proceso de selección. El Director del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del MUNICIPIO DE ARMENIA

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y la entidad.

Las solicitudes se responderán en la oportunidad de ley mediante comunicación escrita o en la página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

### 1.12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

Armenia – Quindío

## CAPITULO II.

### 2. CONSIDERACIONES GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En consideración a la naturaleza y monto del contrato que se pretende ejecutar, que resulta ser inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad, para el presente proceso de selección se dará aplicación a las disposiciones legales contenidas, en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015, por lo cual se adelantará un proceso de escogencia bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

#### 2.2. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	TÉRMINO	LUGAR
1 PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS.	06 de diciembre de 2017	SECOP
2 PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS	07 de diciembre de 2017	SECOP
3 PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 12 de diciembre de 2017 a las 3:00 P.M.	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros – C.A.M.
4 FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	12 de diciembre de 2017 a las 3:00 P.M.	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros – C.A.M.
5 DILIGENCIA DE APERTURA DE OFERTAS.	12 de diciembre de 2017 a las 3:10 P.M.	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros – C.A.M.

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

6	EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE LA OFERTA MÁS ECONÓMICA.	13 de diciembre de 2017	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros
7	TRASLADO DE INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA SUBSANAR.	14 de diciembre de 2017	SECOP
8	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA.	15 de diciembre de 2017	SECOP

### 2.3. Estudios previos.

La entidad en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 elaboró los estudios previos de conformidad con los requerimientos mínimos establecidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, haciendo parte integral de la presente invitación pública y del contrato que llegue a celebrarse, y están puestos a disposición de los interesados y podrán ser consultados en el SECOP y en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia, ubicado en la carrera 17 No. 16-00 piso principal del Centro Administrativo Municipal C.A.M. de Armenia.

### 2.4. ADENDAS (Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda que deberá publicarse en el SECOP en cualquier momento, hasta el día anterior del plazo previsto para el cierre del proceso.

Cuando la entidad contratante lo requiera o considere conveniente, el plazo para la presentación de propuestas podrá ser prorrogado mediante adenda que se expedirá máximo el día antes de su vencimiento.

En estos eventos se deberá elaborar un nuevo cronograma, que será publicado junto con la adenda en el SECOP.

Publicación de la Invitación Pública a Contratar.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, debe publicar la presente invitación pública en el SECOP.

Entrega de ofertas y los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus ofertas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el cronograma anterior, de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, el cual se entregará en un sobre cerrado en la oficina jurídica del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de La Alcaldía de Armenia, ubicado en el Piso principal del Centro Administrativo Municipal

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

CAM. En virtud a lo dispuesto en el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 se concederá por lo menos un día hábil para presentar la oferta.

### 2.5. Publicación de la Invitación Pública a Contratar.

La Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, debe publicar la presente invitación pública en el SECOP.

### 2.6. Entrega de ofertas y los documentos que soporten el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán entregar sus ofertas a más tardar en la fecha y hora establecidas en el cronograma anterior, de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, el cual se entregará en un sobre cerrado en la oficina jurídica del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia, ubicado en el Piso principal del Centro Administrativo Municipal CAM. En virtud a lo dispuesto en el literal b) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 se concederá por lo menos un día hábil para presentar la oferta.

### 2.7. Evaluación y Calificación de las Ofertas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad designará a quien deba realizar la verificación y evaluación de las ofertas, sin que se requiera pluralidad alguna, quien se encargará de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la oferta económica, en la fecha establecida en el cronograma de actividades, de conformidad con los criterios establecidos en la presente invitación pública.

### 2.8. Traslado del Informe de Evaluación.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la entidad dará traslado del informe de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación del menor precio por un día hábil, término durante el cual los proponentes podrán presentar las observaciones a la evaluación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, mejorar, modificar o adicionar sus ofertas. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

### 2.9. Aceptación de la oferta o declaratoria desierto del proceso.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de la oferta con el menor precio, estableciendo el orden de elegibilidad y cumplido el plazo del traslado del informe de evaluación, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta al proponente que se haya ubicado en el primer lugar de elegibilidad, la cual para todos los efectos constituyen el contrato celebrado y con base en ella se podrá efectuar el respectivo registro presupuestal. (Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015).

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017







Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

En caso que ningún proponente resulte habilitado y que su oferta no se encuentre acorde con las especificaciones de la invitación pública, la entidad a través de acto administrativo motivado declarará desierto el presente proceso.

### CAPÍTULO III.

#### 3. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

##### 3.1. PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Los proponentes deberán presentar las ofertas únicamente en las instalaciones y dentro de las fechas y horas que se establecen en el cronograma.

La hora se tomará de acuerdo con la hora legal colombiana (numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992, según el cual la Superintendencia de Industria y Comercio mantiene, coordina y da la hora legal de la República de Colombia).

##### 3.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las propuestas deberán ser presentadas en la forma indicada en esta invitación.

No se aceptará la presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas, dentro del presente proceso de selección, salvo que la presente invitación lo permita.

Se recomienda a los participantes que para diligenciar su propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en la presente invitación pública y se ajusten al procedimiento y demás requerimientos que contiene.

**NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO, NI RADICADAS EN UNA OFICINA DIFERENTE A LA SEÑALADA EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO.**

**ÉSTA PODRÁ SER ENTREGADA POR EL PROPONENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA O EL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O POR LA PERSONA EN QUIENES MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO SE AUTORICE PARA LA ENTREGA, NO OBSTANTE ESTA AUTORIZACION SERÁ SUBSANABLE HASTA ANTES DE LA ADJUDICACIÓN.**

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en la presente invitación pública, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias u oficinas del Centro Administrativo Municipal.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el MUNICIPIO DE ARMENIA en ningún caso, será responsable de los mismos.

##### 3.3. Vigencia De Las Propuestas.

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía, tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener una vigencia mínima de TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de la presentación de la oferta.

### 3.4. Diligenciamiento.

Cada participante podrá formular una propuesta únicamente, deberá diligenciarse en idioma castellano y evitando borrones, tachones y/o enmendaduras. Toda la información deberá consignarse con letra legible y en lo posible debe utilizarse máquina de escribir o procesador de texto, su contenido debe ser congruente y consistente con la invitación pública. Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta original, por lo tanto, la entidad no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

Los proponentes deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

La propuesta deberá estar suscrita por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica, o el representante designado del consorcio o la unión temporal. En todo caso podrá otorgarse poder debidamente conferido para la suscripción de la oferta.

Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, EL MUNICIPIO DE ARMENIA, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

### 3.5. Sobres de la propuesta.

La propuesta se presentará en UN (1) sobre original (no se requiere copia), que contendrá la información jurídica, técnica, financiera, experiencia, económica y de calidad, de la siguiente manera:

Carátula de la Propuesta:

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Señores

**MUNICIPIO DE ARMENIA**

Armenia, Quindío

INVITACIÓN PÚBLICA **DABS-SMIC-152** de 2017.

**DOCUMENTOS DEL PROPONENTE Y OFERTA.**

**CONTIENE:**

Original \_\_\_\_\_ N° de folios \_\_\_\_\_.

PROPONENTE: \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN: \_\_\_\_\_

TELÉFONO: \_\_\_\_\_

FAX \_\_\_\_\_

El sobre será entregado dentro del plazo del presente proceso selectivo hasta la fecha y hora prevista en el cronograma del proceso, en la siguiente dirección: Departamento Administrativo de Bienes y Suministros del Municipio de Armenia. Edificio de la Alcaldía de Armenia, Carrera 17 N° 16-00 Piso Principal CAM Armenia Quindío.

Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha fijadas para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA.

### 3.6. CONTENIDO DE LA OFERTA.

La oferta deberá contener en su interior los siguientes documentos:

#### 3.6.1. Documentos del Proponente.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponde.	El que determine el proponente
2	Carta de presentación de la propuesta	Formato 1
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	Copia del documento
4	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, cuando sea el caso (Personas jurídicas y miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas). Así mismo, cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso de selección.	El que establezca la Cámara de Comercio
5	Certificaciones de experiencia requerida	FORMATO No.4

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

6	Compromiso consorcial o de unión temporal, si es del caso	El que determine el proponente que reúna los requisitos establecidos en esta invitación
7	Paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales.	Formato No. 3
8	Rut expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del contrato y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.	Copia del Rut
9	Declaración sobre multas y sanciones.	Formato No. 1

#### 3.6.2. Documentos de la oferta económica.

No.	REQUISITO	FORMATO
1	Oferta económica	Formato No. 2.

## CAPÍTULO IV.

### 4. CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE.

#### 4.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales con establecimiento de comercio o jurídicas, consorcios o uniones temporales, plenamente capaces que cumplan con las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano de nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas.

Los representantes legales de las personas jurídicas que deseen participar, están sujetos a los anteriores condicionamientos.

##### 4.1.1. Carta de Presentación (Formato No.1)

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el formato No. 1 de la presente invitación pública y el original deberá estar debidamente firmado por el proponente persona natural con establecimiento de comercio, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

##### 4.1.2. Existencia y Representación Legal.

Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad o certificado mercantil de la persona natural, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición que no puede ser superior a un (01) mes en el momento de presentación de la propuesta. En dicho certificado debe

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### **Departamento Administrativo de Bienes y Suministros**

constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social o actividad económica dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente Selección y la duración de la sociedad, la cual deberá ser equivalente a la del plazo ofrecido para la ejecución del Contrato, su liquidación y un (01) año más.

El objeto social de la persona jurídica o actividad económica de las personas naturales proponentes o de las personas jurídicas miembros del consorcio o unión temporal, deben guardar relación con el objeto del contrato a celebrar.

Si llegare a prorrogarse el plazo del presente proceso, el certificado de existencia y representación conservará su validez.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en el país, deberán acreditar la existencia y representación legal de la sucursal que para el efecto ha debido constituir con el lleno de formalidades exigidas en la Legislación colombiana y en especial la ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de una persona jurídica proponente tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, expedido antes del cierre del proceso de selección, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total del presente proceso.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7º. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

#### **4.1.3. Situaciones de Inhabilidad e Incompatibilidad. (Formato No.1).**

No podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con el MUNICIPIO DE ARMENIA, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad o incompatibilidad descritas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la ley 1474 de 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes.

Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y MUNICIPIO DE ARMENIA ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con Entidades del Estado, Los proponentes no podrán estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

El presente requisito se entenderá cumplido con la manifestación que haga el proponente en la carta de presentación de la propuesta (Formato No. 1) de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad y con la verificación de los antecedentes fiscales,

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

disciplinarios y judiciales que para el efecto realice la entidad.

### 4.1.4. Acreditación Legal De Constitución De Consorcio O Unión Temporal. (Formatos Libre).

Compromiso de Constitución de Consorcio o Unión Temporal. Si el Proponente se presenta a través de un Consorcio o Unión Temporal, debe anexar a la Propuesta el compromiso de constitución del Consorcio o Unión Temporal, según sea el caso. La omisión de este documento o de la firma de sus integrantes y la falta de designación del Representante o de las facultades, alcances y limitaciones del representante en la etapa precontractual, contractual y post contractual, será causal de rechazo de la propuesta.

No se acepta la conformación de consorcios o uniones temporales, cuyos miembros, personas naturales o personas jurídicas cuyo objeto social o actividad mercantil no tenga relación con el objeto del presente proceso.

Sera obligatorio un mínimo de participación del 30% de cada uno de los integrantes en cada unión temporal o consorcios proponentes en el presente proceso precontractual, esta situación deberá constar en el correspondiente documento consorcial o de unión temporal. La inobservancia de esta condición será causal de rechazo de la propuesta.

Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en la presente invitación pública.

El proponente deberá presentar (en original) el documento de compromiso consorcial o de Unión Temporal en el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente:

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE ARMENIA.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal.

Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

NOTA: Los miembros o integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, deberán anexar los certificados de Existencia y Representación Legal de persona jurídica, respectivamente, en los mismos términos consignados en la presente invitación pública para las personas jurídicas proponentes.

### 4.1.5. Encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. (Formato No.3)

Certificación en la que se indique que en los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta se encuentra a paz y salvo en los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### **Departamento Administrativo de Bienes y Suministros**

Aprendizajes. Este certificado deberá ser suscrito mediante certificación expedida por el Revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En caso que el proponente sea persona natural este deberá demostrar que a la fecha de la presentación de la oferta se encuentra afiliado al sistema de seguridad social.

En caso de consorcios o uniones temporales este requisito deberá ser acreditado por todos los miembros del consorcio o la unión temporal.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones aquí mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo, entregar copia del mismo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros deberá aportar el formato aquí exigido o suscribir uno por todos ellos.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo dentro del periodo certificado y por ende no esté obligado a efectuar al pago de aportes parafiscales y seguridad social debe certificar esta circunstancia, en el mencionado formato.

Cuando el proponente no haya tenido personal a su cargo, pero si haya tenido obligación en relación con SUS aportes a título personal deberá indicarlo en el correspondiente formato y declararlo de conformidad con las instrucciones del mismo.

#### **4.1.6. Multas, sanciones y efectividad de garantías (Formato No.1)**

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato No. 1, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este formato o suscribir uno por todos ellos.

#### **4.1.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Formato No.1)**

El compromiso que según la presente invitación debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del formato No. 1 de la presente Invitación Pública.

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán suscribir este formato, en las condiciones establecidas en esta Invitación Pública y el formato, presentándolo con su propuesta, ya sea diligenciando un único formato suscrito por cada proponente o suscribiendo uno por todos los miembros.

### 4.2. EXPERIENCIA.

Para participar en el presente proceso de Selección objetiva, se requiere que la actividad económica u objeto social sea relacionada con el objeto contractual. No se acepta la conformación de Consorcios o Uniones Temporales, cuyos miembros, personas naturales acrediten actividad económica diferente a las señaladas en el inciso anterior, o personas jurídicas cuyo objeto social no cumpla con lo incluido en el inciso anterior.

Debe acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con el del presente proceso de selección, y cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial.

No se aceptan sub-contratos para verificar la experiencia.

### Reglas de los documentos con los cuales se acredita la experiencia específica del proponente:

Los contratos aportados como experiencia específica deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. Los contratos acreditados como experiencia deben estar ejecutados y recibidos a entera satisfacción a la fecha de cierre del presente proceso.
  2. Los contratos antes mencionados deberán ser acreditados con cualquiera de las siguientes opciones:
    - a) Copia del contrato y el acta de liquidación o acto administrativo de liquidación.
    - b) Copia del contrato y acta de recibo final.
    - c) Certificación expedida por la entidad contratante y copia del acta de liquidación para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
    - d) Certificado expedido por la entidad contratante y copia del acta final para complementar la información que no aparece indicada en la certificación.
    - e) Certificación expedida por la entidad contratante, en la cual se discrimine la información requerida en la presente Invitación Pública.
    - f) No será válido para acreditar esta experiencia solo con el contrato, o la sola acta de liquidación o la sola acta final o de terminación.
- 
1. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
  2. Los documentos señalados con los que se acredite la experiencia deberán indicar lo siguiente:
    1. Objeto del contrato.
    2. Número del Contrato (en caso de que exista).

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017







Nit: 890000464-3

### Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

3. Entidad contratante, teléfono y dirección. O Nombre del contratista. (Si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y los porcentajes de participación o adjuntar documento consorcial o de unión temporal).
4. Fecha de iniciación o Fecha de terminación o Valor final del contrato o Actividades en el contrato que correspondan a las solicitadas en la presente invitación.
5. Firma de la persona competente.

NOTA 1: El MUNICIPIO DE ARMENIA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la Aceptación de la oferta, la información aportada por el proponente, y a fin de corroborar la misma, solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de liquidación, copia de pago de impuestos, etc.

### 4.3. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Además de los casos contenidos en la ley, son causales de rechazo las siguientes:

CAUSAL DE RECHAZO	JUSTIFICACIÓN
El proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Por disposición legal.
No aportar la propuesta económica debidamente suscrita o suscrita por persona diferente del representante legal, sin que medie autorización alguna.  No presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso, o sea presentado sin la suscripción de los integrantes, o no se designe el representante en el mismo, o que en el mismo se impongan limitaciones al representante y este las exceda.  Cuando la actividad económica o el objeto social del proponente o de los integrantes del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas, no guarde relación con el objeto a contratar.  Cuando el Representante Legal de la Persona Jurídica tenga limitaciones respecto de ésta y no tenga la autorización expresa del órgano social competente.  Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.  No estar al día en el pago de los aportes de seguridad social integral en los últimos seis (6) meses.	Falta de capacidad jurídica.

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

<p>La no presentación de oferta económica o no diligenciar la oferta económica con las mismas especificaciones contenidas en el formato como establecido por la entidad como muestra.</p> <p>Cuando la oferta económica sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Cuando los valores unitarios ofertados sean superiores al 100% de los valores unitarios estimados por la entidad como valor promedio para la determinación del valor estimado del contrato.</p> <p>No cumplir con la vigencia mínima de la oferta.</p>	<p>Comparación de la oferta.</p>
<p>Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos de carácter jurídico o la experiencia mínima exigida.</p> <p>Cuando el proponente no subsane correctamente y dentro del plazo fijado, la información o documentación solicitada por el municipio.</p> <p>Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la oferta no es veraz o no corresponde con la realidad.</p> <p>Cuando el proponente modifique, altere o incluya apartes que impidan la evaluación de la oferta económica.</p>	<p>Selección objetiva y prevalecía de lo sustancial sobre lo formal (Art. 5 Ley 1150 de 2007 y Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p>Cuando el proponente en su propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial de los ítems requeridos.</p> <p>Si de la verificación de la propuesta económica del proponente se identifica que la misma no es consistente con las condiciones técnicas.</p>	<p>Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015.</p>
<p>Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las propuestas o la adjudicación.</p> <p>La participación simultánea de una persona jurídica o natural en más de una propuesta en el presente Proceso.</p>	<p>Por tratarse de actos, inadecuados dentro del proceso de selección.</p>
<p>Cuando la oferta económica sea superior al 100% del presupuesto oficial.</p> <p>Cuando los valores unitarios ofertados sean superiores al 100% de los valores unitarios estimados por la entidad como valor promedio para la determinación del valor estimado del contrato.</p>	<p>Imposibilita la comparación de la oferta.</p>

## CAPÍTULO V.

### 5. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA. (Formato No.2).

De conformidad con lo establecido en el # 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que presente el precio más bajo, para lo cual el proponente deberá diligenciar y suscribir el formato No. 2.

En este proceso se tendrá en cuenta el valor global de la propuesta de acuerdo a la oferta económica, en consecuencia la verificación de requisitos habilitantes se hará a la

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

propuesta de menor precio, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y el plazo indicado en el cronograma del proceso.

Nota: En caso que el proponente que ofrezca el menor valor, no cumpla con los requisitos habilitantes y no subsane en el término indicado en el proceso de selección, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 5.1. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de que dos o más propuestas se encuentren empatadas porque han presentado el menor precio de manera igual, se procederá conforme lo señala el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es, a considerar como adjudicataria la oferta que primero haya sido presentada de conformidad con el registro de entrega de ofertas.

### 5.2. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA

#### 5.2.1. Aceptación de la Oferta.

En la fecha establecida en el cronograma, se realizará la aceptación de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes y haya ofertado el menor precio de conformidad con lo establecido en el # 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

El acto de aceptación de la oferta, el cual constituye la adjudicación y el contrato es irrevocable y obliga tanto al MUNICIPIO DE ARMENIA como al adjudicatario de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y contra el mismo no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

#### 5.2.2. Declaratoria del proceso desierto.

El MUNICIPIO DE ARMENIA declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión.

Sin embargo, el MUNICIPIO DE ARMENIA podrá adjudicar a un único proponente habilitado, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes (jurídico, experiencia y financiero), y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial.

El MUNICIPIO DE ARMENIA podrá modificar los elementos de la futura contratación que a su criterio hayan sido determinantes en la declaratoria de desierto, sin que en ningún caso se cambie el objeto de la contratación y proceder a iniciar un nuevo proceso de

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

selección.

### 6. GARANTÍA ÚNICA.

Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de mitigar cualquier perjuicio que pueda sufrir por el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la celebración del contrato, el contratista deberá constituir a favor del contratante una póliza de seguros expedida por compañía aseguradora debidamente autorizada para funcionar en la República de Colombia para que ampare los siguientes riesgos:

- 6.1. **Garantía de Cumplimiento:** El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y cuatro (4) meses más (plazo previsto para la liquidación).
- 6.2. **Garantía de calidad de los bienes:** Se deberá constituir en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.

(Original firmado)

Julián Ortega Sánchez  
Director

Departamento Administrativo Bienes y Suministros

Proyectó parte jurídica: Jenny C.  
Elaboró estudio de mercado: Diego H.  
Parte Técnica: Se tomó de la necesidad enviada por la Secretaría de Salud.  
Revisó: Caterine V.

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Bienes y Suministros  
FORMATO No. 1**

**OFERTA Y CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores MUNICIPIO DE ARMENIA

Carrera 17 No. 16-00 piso principal C.A.M. Armenia

Referencia: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DABS-SMIC-152 DE 2017.

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con la C.C \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo establecido en la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de la referencia, ponemos a consideración del Municipio de Armenia, la presente oferta para contratar, la cual se regirá por los términos aquí contenidos y sus anexos, a saber:

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OFERTA El objeto de esta oferta consiste en contratar la “COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

**2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO.**

Armenia – Quindío

**3. VALOR DE LA PRESENTE OFERTA.**

Que en virtud a lo anterior, en caso que me sea aceptada mi oferta cumpliré con el objeto contractual con las características y obligaciones establecidas en la invitación pública, y por los valores unitarios y globales que se describen en el formato No. 2 (Oferta Económica).

Al formular la oferta acepto que están a mi cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, los cuales se encuentran comprendidos dentro del valor ofertado. Así mismo declaro que dentro del valor de mi oferta están incluidos todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas en la invitación pública.

**4. VIGENCIA**

Declaro que la presente oferta será irrevocable en los términos del artículo 846 del Código de Comercio, y en caso de ser aceptada, el término de duración de la presente oferta se contará a partir de la suscripción del acta de inicio y se extenderá por treinta (30) días más.

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

### 5. TÉRMINO PARA ACEPTAR LA OFERTA

El plazo para aceptar la presente oferta corresponderá al término fijado en el cronograma del proceso de Selección de Mínima Cuantía y sus adendas, contados a partir de la fecha de entrega de la misma, la cual se asumirá en la fecha en que se radique en la recepción del DESTINATARIO DE LA OFERTA. Se entenderá aceptada mediante comunicación de aceptación, de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

### 6. TERMINACIÓN DE LA OFERTA.

La presente oferta terminará por cualquiera de las siguientes causas **A)** Por aceptación de la oferta a un proponente diferente. **B)** Por declaratoria de desierta de la invitación pública. **C)** Por el rechazo de la oferta por no cumplir con los requisitos habilitantes o no subsanar los mismos en el tiempo establecido. **D)** El cumplimiento del plazo de ejecución pactado. **E)** Por acuerdo mutuo entre las partes. **F)** Cuando cualquiera de las partes incurra en el incumplimiento injustificado de sus obligaciones y se haya comunicado la declaratoria expresa del mismo.

Declaro así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que conozco la información general del presente proceso y que acepto los requisitos en él contenidos.
- Declaramos conocer todo lo concerniente a la naturaleza del bien y/o servicio que estamos OFERTANDO, así como las condiciones generales y locales; la situación tributaria, calidad, cantidad de los servicios que se deben prestar, y demás requeridos para la ejecución del servicio y en general, todos los demás aspectos sobre los cuales obtuvimos información y que en alguna forma afecten la ejecución del objeto contractual.
- Declaramos que NO nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para ofertar y ejecutar a cabalidad el contrato. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.
- Que hemos conocido las adendas a los documentos del presente proceso de selección y que aceptamos su contenido.
- Que la presente propuesta consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o la Ley para contratar, ni en conflicto de intereses, para lo cual autorizo a la entidad para que verifique los antecedentes disciplinarios y fiscales.
- Acepto que a la presente oferta y al negocio jurídico que de ella se derive le son aplicables las cláusulas excepcionales, contenidas en el artículo 14 y siguientes de la ley 80 de 1993.
- Que SI \_\_\_\_ No \_\_\_\_ me encuentro (o la sociedad que represento) a paz y salvo

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

### Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

durante los últimos seis (6) meses en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003.

- Que el suscrito proponente, la sociedad que represento declara - bajo la gravedad del juramento que SI \_\_\_\_ No \_\_\_\_ (marcar con una equis) hemos sido sancionados con la imposición de multas a través de acto administrativo alguno por incumplimiento de contratos estatales dentro de los últimos dos (2) años, anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, y por particulares por incumplimiento de contratos privados, durante el mismo tiempo. En caso afirmativo relacionar a continuación las respectivas sanciones:

Entidad Contratante	Número o identificación del Contrato	Tipo de Sanción	Fecha de ejecutoria de la Sanción dd/mm/aa

Nombre del proponent	
NIT. O C.C.	
E-mail	
Teléfono y fax	
Celular:	
Ciudad	

\_\_\_\_\_  
Firma del Proponente

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Bienes y Suministros  
FORMATO No. 2.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

Ciudad y fecha

Señores  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
Ciudad.

ASUNTO: OFERTA ECONÓMICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. DABS-SMIC-152 de 2017.

\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_, actuando en calidad de \_\_\_\_\_, por medio del presente me permito presentar dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es: “COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.

De acuerdo a las condiciones y obligaciones contractuales, la siguiente oferta económica:

COMPRA PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA EN LA ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA						
SECRETARÍA DE SALUD						
ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PLATAFORMA WEB, PARA LA REGULACIÓN, CONTROL, REPORTE, COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE AMBULANCIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>-El aplicativo debe estar desde la nube de internet, que permita tener varias sesiones abiertas a la vez.</li> <li>- El Aplicativo debe permitir la comunicación entre los usuarios registrados.</li> <li>- Debe el aplicativo contar con un canal alternativo de comunicación en el momento de una emergencia.</li> <li>- El Aplicativo debe permitir ubicar los vehículos configurados en tiempo real, en más de tres (3) mapas. Los mapas no pueden depender solo de la plataforma Google maps.</li> <li>- El Aplicativo debe funcionar en todos los navegadores actuales del mercado: Google Chrome, Mozilla Firefox, Internet Explorer y demás navegadores.</li> <li>- El Aplicativo debe ser totalmente administrable que permita construir reportes detallados, o a la medida.</li> <li>- Que el Aplicativo cuente con un recurso de comunicación de datos entre el conductor y el administrador del sistema por medio de un chat propio.</li> </ul>	UNIDAD	1		

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017







Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

- donde permita llevar un historial y que pueda ser utilizado en el caso de una auditoría o evento de una ambulancia.
- Se requiere que el Aplicativo permita caracterizar cada una de las ambulancias.
  - Se requiere que el Aplicativo permita la configuración de rutas y Geocercas.
  - Se necesita que el Aplicativo cuente con un sistema de respaldo en caso de una caída en la red o emergencia.
    - Se requiere que el Aplicativo tenga alertas que se puedan visualizar de una forma práctica para hacer seguimiento a los eventos.
  - Se requiere que el Aplicativo permita subir imágenes Georeferenciadas a la plataforma para poder asignar la ambulancia más cercana.
  - Se necesita que el Aplicativo cuente con diversidad de módulos en donde se pueda realizar procesos de asignación de vehículos, perfiles de usuarios, informes, chat y demás procesos de fácil acceso.
    - Se requiere que el Aplicativo permita configurar los recorridos de las ambulancias o hacer rutagramas en línea o programadas con anterioridad.
  - Se necesita que el Aplicativo deje visualizar las rutas más concurridas y se puedan generar informes desde la Secretaría de Salud a los conductores de las ambulancias.
  - Se requiere que el Aplicativo permita realizar reportes personalizados.
  - Se necesita que el Aplicativo permita la visualización en tiempo real de las ambulancias y que se pueda grabar la ruta realizada.
    - Se requiere que el Aplicativo realice un consolidado mensual de la plataforma para procesos de auditoría.
  - Que el Aplicativo haga un seguimiento de punto a punto que muestre el tiempo de desplazamiento desde el sitio donde está la ambulancia, al sitio del accidente y de allí a la IPS designada por el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE).
  - Se requiere que el Aplicativo genere la opción de poder determinar la ambulancia más cercana a un punto en específico del mapa, para ser asignada a una emergencia.
    - Se necesita que el Aplicativo permita configurar las notificaciones de alertas en el sistema y que estas puedan ser visualizadas en un reporte.
  - Es indispensable que desde el Aplicativo se pueda configurar el GPS instalado ya en la ambulancia sin necesidad de acceder de forma física, permitiendo realizar cambios de configuración en tiempo real.
  - Se requiere que el Aplicativo trabaje bajo GPS instalado en el vehículo, con el fin de evitar posibles desplazamientos no autorizados y así mejorar la oportunidad e respuesta a emergencias.

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

## Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instalación en el sitio para las ambulancias solicitadas.</li><li>- Actualización de aplicativo por el primer año.</li><li>- Visita de mantenimiento preventivo.</li></ul> <p>Se requiere que el Aplicativo cuente con herramientas que permitan:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Medir las distancias recorridas por una ambulancia.</li><li>2. El área donde se encuentra estacionada hasta el lugar del evento donde se requiera.</li><li>3. Generar puntos de información o control en la ciudad.</li><li>4. Predicción de ambulancias más cercanas a un evento</li></ol> <ul style="list-style-type: none"><li>- Es indispensable que el sistema cuente con un módulo de informes configurables y que se puedan exportar en Excel y formato PDF, además que permita análisis en el sistema de barras, torta o lineal.</li><li>- También se necesita que el sistema permita generar una calificación del comportamiento del manejo por parte del conductor, como excesos de velocidad entre otros.</li><li>- Que el Aplicativo alerte cuando una ambulancia este por fuera del rango definido.</li><li>- El Aplicativo debe permitir acceder al Web Service, con el fin de poder realizar mejoras al Aplicativo por parte de la Secretaría de Salud.</li><li>- El Aplicativo debe configurar la hoja de vida de la ambulancia, con datos como vencimiento de, técnico mecánica y emisión de gases, seguro obligatorio SOAT, estado de los neumáticos, aceites y líquidos del vehículo, entre otros, que alerten en el momento que uno de estos este vencido.</li><li>- El Aplicativo debe contar con la imagen institucional de la Alcaldía de Armenia</li><li>- Se requiere tiempo de respuesta técnica durante veinticuatro (24) horas al día, los siete (7) días de la semana, durante el tiempo estipulado en la garantía</li><li>- Se requiere que el Aplicativo este realizado en lenguaje de programación en HTML5.</li><li>- Deberá contar con certificado que le permita hacer uso del espectro electromagnético, emitido por el Ministerio de las Telecomunicaciones.</li></ul>				
<b>TOTAL</b>					

Atentamente,

C.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dir. \_\_\_\_\_  
Tel. \_\_\_\_\_

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Bienes y Suministros  
ANEXO No. 3**

**PERSONA JURÍDICA CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y  
APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002**

Ciudad y fecha,

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de \_\_\_\_\_ (Razón social de la compañía), identificada con Nit. \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2017.

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)  
TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_

EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el proponente no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Identificación:

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017





Nit: 890000464-3

**Departamento Administrativo de Bienes y Suministros  
FORMATO No. 4**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

	NUMERO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SMMLV1	% PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO O UT
1							
2							

NOMBRE DEL PROPONENTE \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_

1. Señale el número del contrato.
2. Señale el nombre de la entidad contratante.
3. Señale el objeto del contrato.
4. Señale el nombre del contratista.
5. En caso de que el proceso certificado, haya sido en consorcio o unión temporal, señale el porcentaje de participación correspondiente.
6. Señale el valor de los contratos ejecutados expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes para la fecha de terminación del respectivo contrato.

NOTA: La experiencia relacionada en este formato debe contar con la totalidad de los soportes solicitados en la invitación pública.

FIRMA: \_\_\_\_\_  
Nombre:  
Identificación:

\_\_\_\_\_

R-AM-SGI-001 Versión 002  
Fecha: 01/11/2017

